

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 14 de Noviembre de 1880

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 6,224

## GRAN MAQUINA A VAPOR

DE BOSCH Y ROMERO.

48. Arsenal, 48.

Fabricacion de serrin de corcho con máquinas de Real Privilegio de invencion.

Esta fábrica en vista de la aceptacion que han tenido sus serrines ha aumentando sus aparatos. Refinadoras hasta poder fabricar 1.500 fanegas diarias. Sus serrines son tan suaves y limpios como los mejores que se venden en esta plaza. Ningun consumidor debe comprar sin ver antes nuestro serrin en fábrica.

Precio 4 rs. fanega.

Taller de ajuste y construccion.

Reparacion de toda clase de aparatos mecánicos, calderas y máquinas de vapor.

Construccion de bombas.

SE REPARAN EN DOMICILIO Y MONTAN TODA CLASE DE MÁQUINAS.

NOTA. Para que los serrines de afuera compitan en el precio del nuestro, deben los consumidores comprarle á 3 y 1/2 rs.—La diferencia de 50 céntimos importa los gastos de acarreo, muelle, almacenes, etc., etc.

## LOS FRAILES EN ESPAÑA.

De un artículo que bajo este epígrafe publica nuestro apreciable colega *El Imparcial*, tomamos los siguientes párrafos:

«Si el partido que hoy rige nuestro país magina robustecer los elementos conservadores de la nacion, se engaña clara, visiblemente; esas corporaciones desarrollan por esencia fuerza reaccionaria, una vuelta hacia atras, un movimiento poderoso hacia la insurreccion del pasado, que si en una democracia, en plena libertad religiosa y política puede ser—y lo es realmente—contrarrestada, se convierte en directora y árbitro de la sociedad cuando no tiene contrapeso, ni existe el debate, sino vive del privilegio, de la proteccion oficial y de la persecucion y silencio impuesto á todos los ideales contrarios.

Hay mas: un numeroso clero existe en la Península, notable por sus virtudes en gran parte y por la abnegacion con que en buenos ó malos tiempos ha venido cumpliendo los deberes de su alto destino. Nadie desconoce que el imperio y preponderancia de los frailes dañó y dañará siempre al clero secular. La ereccion de conventos, la fundacion de nuevas comunidades viene necesariamente á ceder en perjuicio y detrimento de los derechos y justa influencia que, merced á sus largos servicios, obtiene hoy el clero, ya en las comarcas donde se establezcan monasterios, ya en los concursos á las prebendas y dignidades eclesiásticas.

Si los religiosos franceses han sido expulsados y solicitan hospitalidad en buen hora vengan. La caridad de este país es grande; y predominando aquí el catolicismo, no serán desatendidos los ministros de la religion de la mayoría de los españoles. Pero que vivan como sacerdotes, que encuentren proteccion á sus personas, ¡la hospitalidad llega, por ventura, á poblar de conventos á España y á llenar de frailes este país, donde los tradicionalistas tienen mas temple y menos patriotismo que en Francia? Respondan con sinceridad las personas desapasionadas.

Bien haya la libertad de asociaciones religiosas en las democracias; mas bajo los gobiernos que reprimen

las demás libertades, es imprescindible, so pena de honda perturbacion moral, que se cumplan las leyes que limitan el ejercicio de las asociaciones religiosas. En España existe como ley el Concordato: los obispos lo invocaron en las Cámaras al discutir la base 11.<sup>a</sup> de la Constitucion: hubo sobre él notas entre el Vaticano y el gobierno: éste lo reconoció como vigente, declarando que el art. 11.<sup>o</sup> era su aplicacion. Ahora bien, ¿qué marca el Concordato? Hélo aquí:

ART. 29 DEL CONCORDATO DE 1851.—A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el gobierno de S. M. que se propone mejorar oportunamente los colegios de misiones para Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente á los prelados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paul, San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos.

¿Cómo se cumple?

Sólo en el artículo que anoche publica *El Siglo Futuro*, bajo el título de *Los frailes*, hallamos las siguientes noticias:

Por el ferro-carril del Norte llegaron el sábado tres religiosos, que se hospedaron en el convento de Nuestra Señora de Valverde, cerca de Fuencarral.

En busca de conventos ó casas donde instalarse, han llegado estos días:

Los superiores de agustinos recoletos de la Asuncion.

Los de benedictinos.

Los misioneros oblatos de Maria, y

Los capuchinos.

Todos los cuales han salido ya de Madrid para instalarse en varias diócesis.

En Talavera de la Reina se ha establecido una comunidad, á la que ha cedido un palacio el cardenal arzobispo de Toledo.

Otra comunidad se ha instalado en Orihuela, el Sr. Rebagliato, cediendo á los ruegos del obispo de aquella diócesis, ha dado un palacio á los religiosos.

Se instalará una comunidad en la diócesis de Osma, para lo cual el obispo ha concedido un convento.

El conde de Orgaz ha puesto á disposicion de los misioneros oblatos de Maria un magnífico palacio y terrenos que lo rodean entre Avila y Valladolid.

En Salamanca han sido recibidos los novicios dominicos de San Máximo los cuales han sido expulsado de Var.

Han llegado á Cataluña los misioneros del Sagrado Corazon de Maria.

Se han reunido con sus hermanos de Burgos los religiosos carmelitas expulsados de Francia.

A la misma ciudad han llegado los cartujos, instalándose en un convento.

El obispo de Almería tiene dispuestos dos conventos para los religiosos expulsados que vayan llegando.

Tambien ofrece habitacion para doce religiosos el obispo de Segorbe, y su proteccion y auxilio á los individuos de las congregaciones religiosas que vayan á su diócesis.

Ahora bien, Sr. Cánovas y señores todos del gobierno y de la situacion, ¿quereis como nosotros la plena libertad de asociacion? Reformad las leyes, dejad libres todas las válvulas de la opinion y ancho campo á todas las manifestaciones y sociedades con fines dentro de la moral. Entonces no temeremos los conventos.

Pero si ahogais la libertad, si á cada paso de los partidos populares oponéis un fiscal, un reglamento, un polizonte, un decreto, una traba, no entreguéis la nacion al dominio del pasado.

Cumplid la ley para todos; haced observar el Concordato »

## EXPOSICION.

Por lo que interesa á la provincia á continuacion publicamos el programa de la exposicion nacional de mármoles en el parque de Barcelona durante el mes de Junio de 1881.

Dice así:

«Los dueños de canteras de mármol, ya radiquen estas en las colonias ó en la metrópoli, podrán remitir á su costa á esta capital, por los medios que crean mas convenientes, bloks ó muestras del peso de diez quintales cada uno como mínimum y como máximum el que los dueños de las canteras juzguen oportuno, pero con la condicion precisa de presentarlas partidas por el centro y pulidas las dos caras resultantes de la division, para poder así apreciar mejor su mérito.

Los mármoles que reciba la comision ejecutiva del Monumento proteccionista dedicado al insigne patricio el Excmo. Sr. D. Juan Güell y Ferrer, quedarán de propiedad de la misma, quien construirá con ellos, con fondos de la suscripcion pública, una

pirámide en el parque de Barcelona ó bien en otro sitio público que el Ayuntamiento designe, estampando en cada uno de los bloks el número de orden correspondiente, con la designacion de la propiedad y demas noticias que se den por los exponentes y crea la comision oportunas, cuyos datos han de contribuir á que la poblacion que consume mas mármoles de España los aprecie en su justo valor, á la vez que los dé á conocer en otros mercados.

La comision del Monumento nombrará un jurado competente que clasifique los ejemplares de los mármoles presentados y falle sobre el mérito de cada uno de ellos.

La comision ejecutiva se reserva la facultad de someter el presente proyecto á la junta consultiva, cuyo respetable personal se halla diseminado por diferentes provincias, si antes de la fecha prefijada puede hacer un llamamiento á la misma para constituir la en consejo.

Los mármoles clasificados con los números 1, 2, 3, etc, se darán á conocer, por los medios que se juzgare mas convenientes, á todas las corporaciones de España y á la prensa periódica.

El premiado con el número 1 obtendrá 500 pesetas.

El id. con núm. 2, 400.

El id. con núm. 3, 300.

El id. con núm. 4, 200.

El id. con núm. 5, 100.

Los números 1, 2, 3, 4 y 5 tendrán ademas diploma de honor.

Los premios quedarán depositados en el Banco de Barcelona á disposicion de los que los hayan obtenido.

Si el jurado, por votacion secreta y por unanimidad, votara que uno de los mármoles presentados, merecia por su riqueza y relativa baratura, que con él se construyese en todo ó en parte el monumento y que era por tanto digno de premio extraordinario, se concederá este con la publicidad posible constituyéndolo la cantidad de 2500 pesetas.

La comision no podrá recibir ningun block cuya procedencia española no esté debidamente justificada.

Los mármoles y documentos acompañatorios han de quedar en poder de la comision ejecutiva establecida en el local de la junta provincial de agricultura y comercio, Lonja del Mar, por todo el dia 30 de Abril de 1881.

La inauguracion del Monumento será celebrada, ademas de otros actos conducentes al fomento de la produccion nacional, con una exposicion general para la cual se reservará de cada block una muestra destinada á figurar en la seccion de materiales para edificacion y ornato.

Barcelona 30 de Octubre de 1880.—P. A. de la C.—El secretario, José Pí Solanas.»

En los periódicos de Andalucía, que recibimos ayer leemos los interesantes telegramas que insertamos á continuacion:

«Madrid 10.

Abierto Parlamento francés; ma-

ñana interpelacion expulsion religiosos.

Legislatura treinta Diciembre.

Madrid 10, (1 madrugada.)

Ha sido derrotado el ministerio francés por 200 votos contra 166, dimitiendo en consecuencia. Probablemente formará ministerio Mr. Brisson.

Madrid 10, (5 tarde).

Sigue la crisis en Francia; los radicales piden la disolucion de la Cámara. Grevy rehusó admitir las dimisiones; atribúyese á Gambetta la derrota.

Terremoto en Austria, con derumbamientos. En Agram, treinta heridos.

Las tropas francesas se han apoderado de la Abadía de Tarascon.

El ministerio francés ha sido derrotado en el Senado, á consecuencia de rechazar por prioridad la discusion de la ley sobre enseñanza.

El gabinete ha dimitido.

Grevy aplazó su resolucio.

Serrano ha visto á Cánovas.

Dice un colega:

«Entre las peripecias que ha sufrido el mozo del café de Laurence, al que hace un año correspondió un premio mayor de la loteria nacional, se cuenta la de haber sido preso no há muchos dias, conduciéndose á Madrid á disposicion del juzgado que entiende en la causa de falsificacion del billete. Pues bien, á poco de llegar á Madrid fué puesto en libertad por el mismo juzgado el referido mozo de café, el cual inmediatamente ha regresado á Valencia.»

Despues de lo ocurrido no deben quedarle ganas de volver á jugar.

¡Qué tiempos, señor, qué tiempos! Juega uno á la loteria, le toca el premio gordo, y del alegron que recibe al saber la noticia, casi se muere. Con el décimo en la mano se presenta á cobrar el premio, y resulta que el billete es falso ó por lo menos hay sus probabilidades de falsedad.

Mas tarde es preciso meterlo en chirona, y el dueño del billete va á Madrid acompañado de la policia, para que no lo sabemos, y despues de una temporadita se le dice: «Vuelvasse V. por donde vino.»

Digan nuestros lectores si hay ó no motivo para reventar del berrinche y aborrecer al juego de loteria y al gobierno conservador, con tantó ir y volver de Herodes á Pilatos.

## Comunicado.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almeria 13 de Noviembre de 1880.

Muy Sr. mio y de mi consideracion más distinguida: Ruego á V. se sirva insertar en las columnas de su ilustrado periódico, la manifestacion que adjunta le incluyo, favor á que siempre le estará agradecido su afectisimo y S. S.

Q. B. S. M.,

Manuel de Torres.

Propalándose por ciertas gentes que soy un litigante de mala fé, y que mis pleitos, por mi parte, son una mala causa, sólo por que me defiendo ante los tribunales de los atropellos y vejaciones que se me han causado; me veo en la triste necesidad de esclarecer algunos hechos acaso no conocidos del público, en toda su fea desnudez, hechos que omití consignar en mi comunicado fecha 17 de Mayo de 1878, obediendo al deseo de no causar daño á nadie, y tambien á la creencia de que la enumeracion de algunos de ellos podria arrojarse el San Benito del ridiculo sobre de terminadas personalidades; mas ya que se me quiere hacer victima de calumnias que redundan en descrédito de mi buen nombre; acudo al palenque de la prensa para rechazarlas, hacer historia y evocar fechas y dejar las cosas en el punto, ser y estado que les corresponde.

Corria el año de 1870 y ocupaba una casa propiedad de D. Bernardo Bueso

Garcia (q. e. p. d.), sita en el paseo del Principe de esta ciudad. En dicha casa establecí la fonda del Siglo XIX, y en el ejercicio de esa industria y con mi honrado trabajo ganaba el sustento de mi familia, y para mas aliciente y comodidad de los huéspedes, compré un carruaje con dos caballos, que estrené el dia 18 de Agosto del ya referido año de 1870 para ir á presenciar el paso de la procesion de Nuestra excelsa Patrona la Virgen del Mar, en el paseo de esta ciudad llamado el Malecon.

No sé quien ha dicho que de causas á veces muy insignificantes, suelen originarse terribles cataclismos, y en mí se vé la prueba palpable de esa sentencia. Llegó mi carruaje primero que ninguno al sitio mas arriba mencionado, y poco despues el de D. Bernardo Bueso, el cual parece como que se alegró de ver aquel signo de nuestra prosperidad, pero á su señora hija Doña Isabel que iba en compañía de su padre, no le hubo de gustar mucho la presencia del vehiculo, si he de juzgar por los resultados funestos de aquel encuentro malhadado, pues antes de que llegase la noche supe que iba á ser lanzado de la casa, sin duda por que esa señora creia que el alquiler mensual de 1,980 reales era demasiado barato y módico.

No pudiendo creer en la certeza de tal medida, rogué á D. Fulgencio Roda, hijo político del D. Bernardo, que hiciera el borrador de una escritura de arrendamiento por determinado número de años; dicho señor complació mi deseo, y al dar lectura á la familia del mencionado borrador, causó disgusto profundo á la Doña Isabel, la cual desatendió la súplica de D. Fulgencio, para que indicase las correcciones ó modificaciones que debieran hacerse en el texto; nada atendió aquella irritada señora, y al fin D. Fulgencio, cediendo á un impulso natural de impaciencia, rasgó en menudos pedacitos aquel bosquejo de instrumento público.

Este suceso que someramente lo refero, lo supe por los propios labios de D. Fulgencio, rogándole que no insistiera en hablarle mas de esa escritura.

Al siguiente mes recibí una carta del Sr. Bueso notificándome que el alquiler era de 100 rs. diarios, y en su consecuencia me avisó con este señor y le hice presente que no me parecia justo estando tan recientes los muchos gastos que habia hecho en la apertura del restaurant, elevarme el arrendamiento o hasta esa cifra, y cuando acababa de instalar el alumbrado de gas que me habia producido un gasto de 1.600 reales, así como la revocacion del patio, comedor y baños, que agregado á la compra del carruaje me importaban mas de 25.000 rs., contando solo con el edificio como único elemento para resarcirme de esos sacrificios; D. Bernardo se inclinaba ante el peso de la razon, pero su señora hija oponia á todos los argumentos la irracunda respuesta de: «Nada, nada, á la calle»

El padre, al fin, sucumbió á la influencia de la hija, y trascurrido un mes se me cita á juicio de desahucio alegando la falta de pago, depositó el importe de la mensualidad en la mesa del Juzgado y no tuvo efecto la demanda; mas ¡ay! al cumplirse tres meses de aquella tentativa de lanzamiento, un dia, al salir el sol, se me presentaron el Escribano y el Procurador á requerirme de pago, dándome el término de una hora; yo, haciendo un supremo esfuerzo por lo perentorio del plazo, pagué la renta como se me exigía.

El resultado del desahucio por Don Bernardo Bueso fué salir condenado este señor en costas hasta el folio 51. del expediente en 4.032 rs. y yó en las posteriores en 3.050.

Quince dias se me dieron de plazo para desalojar la casa-fonda, sin que bastara el que por mí se interesaran muchas personas entre ellas el Gobernador y el Administrador de Hacienda, diciendo que les contestaría desde su casa venta, como así lo hizo, haciéndome saber á mí que no buscara casa pues con solo pagar el aumento de 10 reales diarios sobre el alquiler anterior, quedaba todo arreglado y que para lo cual bajaria él á esta Ciudad á primeros de año para extender la necesaria escritura de nuevo contrato.

Llegó el dia convenido y sonaron las 3 de la tarde, hora de antemano designada, pero D. Bernardo Bueso se eclipsó y á las nueve de la mañana del dia siguiente estampaba su nombre al pié de otro contrato hecho á D. Jaime Justafre faltando por consiguiente á lo pactado

y convenido, noticia que me comunicó D. Rafael Fernandez de Soria.

Así las cosas á mediados de Enero se me notificó el cumplimiento de la sentencia de 12 de Diciembre de 1870, salimos á buscar casa y solo encontré el local donde hoy se halla el Juzgado de 1.ª Instancia por 18 rs. diarios, la casa que habita Don Francisco Grisolia en 16, un almacen de la Rambla de Afareros en 4 y la casa de D. Ramon Orozco en 33 reales diarios.

Dióseme de plazo hasta el 15 de Febrero para verificar la mudanza comenzando á trasladar los muebles á estos cuatro edificios el primero de dicho mes, pero llegó el dia 15 ya espesado y la operacion no estaba terminada y necesitando un dia mas fué mi esposa con cuatro napoleones, importe de dicho dia, y le fué negada la peticion tan racional y justa.

El dia 16 ya D. Bernardo Bueso ó sus mentores dieron salida al torrente de sus iras contra mí y mi pobre familia enviándonos al Escribano D. Mariano de Toro, al Procurador D. Sebastian Rodriguez, con el alguacil, los que se instalaron en la casa á presenciar el lanzamiento de los muebles, repitiéndose idéntica escena el dia 17 El dia 18 á las nueve de su mañana aparecieron el mismo Procurador y alguacil, pero D. Mariano de Toro fué sustituido por D. José Perez Navas que con su natural finura me manifestó que deploraba hacerme aquella molesta visita, pero que iba cediendo á las súplicas de su compañero D. Mariano de Toro, que habia tenido precision de marcharse á Gador. Yo admití las excusas del Sr. Perez Navas, recordando aquellos versos del fabulista:

«Muy bien me vá, señora, en este instante  
«Muy mal si V. no se me quita de delante.»

Volviendo á coger el hilo de esta narracion diré que á las 5 y media de la tarde se habia terminado la diligencia firmándola D. José Perez Navas, Don Sebastian Rodriguez, el alguacil y el que suscribe.

Eran las doce de la noche cuando abandoné aquella casa y pocos momentos antes de esta hora ocurrió un suceso digno de referir llevado á efecto por la Sra. del Sr. Bueso, la que con un tiesto en la mano entró en la casa-fonda y se puso á rociar agua en el patio de la misma prorrumpiendo estas anatématicas frases: «Echaremos agua bendita para que acaben de salir los demonios de esta casa.» Esta execracion me irritó por lo pronto, no por que yo creyera que esto me podria producir un exidio, pues nada tengo de supersticioso y dejo á la consideracion del que esto lea para que por sí mismo califique el hecho.

Despues supe por la misma persona que me indicó que me iban á despedir que la familia de D. Bernardo Bueso aseguraba que tenia ocho mil duros dispuestos para gastarlos en arruinarme, especie á que yo no presté ningun crédito porque no creo que en el corazon humano quepa tanta maldad ni tanto encono.

Instalado ya en mis nuevas casas comenzaron á llover sobre mí embargos sobre embargos, hasta el número de cinco, tres de estos á peticion de D. Bernardo Bueso y dos por honorarios devengados por dichos atropellos, á lo que se añadia el asedio de los Curiales que me demandaban sus costas y yo que no tenia dinero, solventaba aquellos créditos entregándoles los muebles de mi casa como camas, mesas, sofás, butacas y otros objetos que aun hoy se ostentan en las moradas de algunos de los que figuran en este negocio, y á todo esto ignorando yo la causa de tantas vejaciones.

¡Oh Dios! ¡Qué abismo profundo de iniquidad han hecho los poderosos del mundo de tu justicia!

Por ver si con la variacion de postura variaba el dolor, busqué otro Procurador y recayó mi eleccion en D. Pedro Lopez Vazquez, á quien mostré los recibos de haber pagado las costas, y me dijo que era necesario llevarlos al Juzgado con la cuenta justificada que el expresado Procurador me facilitó, y resultó un saldo á mi favor de 119 pesetas. Ya digo en mi anterior comunicado que el sugeto que tenia la escritura de parte de los muebles que se me embargaban, salió con una tercera á la cual me adherí para acreditar que nada le debia á D. Bernardo Bueso. En el pleito de desahucio, viendo que hacian tan grandes esfuerzos por que saliera deudor, poniéndome las costas de los embargos, apelé á la Audiencia, recayendo fallo de que no se incluyera otras partidas que las devengadas hasta el 18 de Febrero del año 71.

Justificado que nada debia á nadie el 25 de Agosto de 1873, fué fallado á mi favor aquel pleito, y en el tercer resultando de la sentencia se declara que D. Bernardo Bueso me era deudor en las referidas 119 pesetas.

De esta sentencia apeló á Granada mi adversario. ¿Y que apeló? La cantidad de una peseta y setenta y cinco céntimos que afirmaba segun su cuenta que yo le era su deudor.

La Audiencia del territorio confirmó el fallo del Juzgado, y el Sr. Bueso se apeló para ante el Tribunal Supremo, haciendo el previo depósito de 4.000 rs. que marca la ley, y señalado el dia de la vista en aquel alto Cuerpo, cuatro dias antes de que el acto se verificase, abandonó á su defendido el Letrado D. Bernardo Toro y Moya, pues su conciencia de jurisconsulto recto y severo, se resistia á patrocinar tan mala causa, y por lo que fué condenado el señor Bueso en las costas y pérdida de dicho depósito.

Cuando á los siete años se levantaron los embargos, los caballos se habian muerto, el mobiliario estaba destruido por los estragos que en él habian causado la polilla y la humedad, así como por haberse estado sirviendo de la mayor parte de ellos el fondista D. Jaime Justafre, depositario elegido á propósito por mi contrario.

El 12 de Mayo de 1874 se presentó y fué admitido como huesped en la casa que administro el Doctor D. Miguel Garcia Blanes y al que tuve ocasiones de referirle todos los detalles del pleito que sostenia yo con D. Bernardo Bueso, y el señor Blanes, con generosa vehemencia exclamaba: ¡Qué infamia ha hecho con Vds! y nos dió algunos consejos sobre el particular, y hé ahí la razon de que se encuentre tan enterado de los pormenores del asunto.

Pasó el tiempo y el Sr. Blanes dejó de ser huesped de la casa, y cuando menos lo esperaba apareció siendo abogado de D. Bernardo Bueso, de lo que no pude menos que alegrarme, pues el Sr. Garcia Blanes es un atleta en las lides forenses y bien necesitan un tetrado de sus fuerzas los herederos de D. Bernardo Bueso.

En 1.º de Junio de 1878 se suspendió el término de prueba á un pleito que se sigue por el último depositario en aquel entonces, hoy por su viuda, para promover una causa criminal contra mí, apoyándose mi adversario en que de cincuenta y nueve recibos que hay en dicho pleito habia algunos falsos, atribuyéndome la falsificacion á mí; se instruyó sumario con el laudable objeto de que me viera envuelto en la referida causa: Afortunadamente los recibos fueron reconocidos minuciosamente y resultaron ser ciertos y verdaderos por lo que se sobreseyó en este Juzgado. Apelaron, sin embargo, á la Audiencia y se confirmó el fallo del inferior, y no satisfecho aún apeló al Tribunal Supremo y D. Francisco Silvela, una de las glorias de la ciencia jurídica de España y abogado de mis contrarios, se retiró el 30 de Enero de 1879 siguiendo las huellas de los Letrados anteriores D. Onofre Amat Aguilar, D. Teobaldo Fernandez y D. Bernardo Toro y Moya.

Comprendo y comprenderá cualquiera que se hubiesen retirado del palenque mis letrados defensores, por que al fin yo no soy mas que un pobre padre de familia arruinado por D. Bernardo Bueso; pero si es extraño que se retiren los de un hombre acaudalado y rico minero, que tienen segura la cobranza de sus honorarios, y es que todavia en la humanidad hay seres que no se han contagiado con la lepra del utilitarismo, que conservan pura su conciencia, inmaculada su honra y no venden esta ni aquella por unas cuantas monedas como Judas vendió al Divino Maestro. ¡Qué contraste forma esa conducta con la de otros letrados! Volvamos á la denuncia de los supuestos recibos falsos. El Sr. Juez D. Mariano Martinez Carrasco se arrepintió de haberla admitido segun manifestó á sus amigos antes de marcharse de esta Ciudad.

Al notificarle al Sr. Bueso que D. Francisco Silvela se habia retirado exclamó: ¿No decias que por esta vez iria D. Manuel de Torres á presidio y se acabarian los pleitos? Cuando se ha retirado Don Francisco Silvela no tendríamos razon.

Saben los que han leído estos renglones que se me hicieron cinco embargos, que se me atropelló en las cuatro casas que habité, que me he visto envuelto en una causa criminal y ahora les ruego que fijen su atencion en lo que me resta que relatar.

Retrocediendo al lanzamiento del dia 18 de Febrero: ya dije que en sustitucion de D. Mariano de Toro actuó ese dia Don José Perez Nava; la diligencia está en los folios 114 y 115 del expediente de desahucio y aparece hoy figurado un contrato entre el Procurador D. Sebastian Rodriguez y el que suscribe, conviniendo que se quedara aquel hasta la entrega de las llaves para no irrogarme mas gastos.

El que eso ha expuesto debe ser una gran cabeza por el estilo del que asó la manteca, pues aparece una firma que di-

ce Toro cuando este señor se hallaba en Gador, afirmando el Sr. Toro que aquella firma no es suya, pues no iba á dar fé encontrándose cuatro leguas de Almería; en segundo lugar hay que advertir que tampoco está la firma de D. José Pérez Nava y fué el que aquel día actuó en la diligencia; aparece la firma del alguacil que murió y la de D. Sebastian Rodríguez jurándose 320 reales por las horas de día y noche sin estar habilitadas estas últimas. A la gravedad de estos hechos hay que añadir que el pliego está dividido y sin firma, también ha desaparecido; ya se sabe que el que contrata debe firmar y yo sé hacerlo gracias á Dios.

Las gentes malévolas creerán que esto se hizo por los 16 duros, pero es poco dinero para tan grave delito y yo explicaré por que se hizo esto.

El fin que se propuso el autor de esta irregularidad era para que yo saliera deudor aunque fuese en corta cantidad y por ello tuvieron razon de ser los embargos, que saltando por encima de todo sentimiento de justicia, se habian practicado, pues claro que si no hubiera aparecido el escandaloso débito de una peseta setenta y cinco céntimos, no hubiera habido 10 años de pleitos y 15 que todavía quedan, según se propala, debiendo tener entendido que yo no desmayo con esos vaticinios y que jamás, jamás, jamás, enudeceré ni dejaré de pedir á los Tribunales, que son de justicia, amparado por mi derecho, cuyos guardadores son los Magistrados, ante los que tienen iguales privilegios la antigua nobleza de pergaminos y la aristocracia haitiana, que los hijos del pueblo que ganan el pan de sus familias con su industria y con su trabajo.

Yo no he ofendido nunca á D. Bernardo Bueso, ni á sus herederos; yo he sido únicamente inquilino de una casa de su propiedad que habiendo sido construida con el propósito de que sirviese para fonda, la que llevaba ya 11 años cerrada y la primer muestra que se vió en los balcones de ese edificio con tal título fué la que yo puse, así como mio fué tambien el primer coche de alquiler que rodó por las calles de esta poblacion. ¡Y á un hombre que llevaba entregados al difunto D. Bernardo Bueso (q. e. p. d.) cerca de 7000 duros por alquileres, á un industrial que no se habia atrasado en el pago de la renta, á un cabeza de familia que le abonó 228 rs., importe del alquiler de los tres últimos días que habitó en su finca á razon de 4 napoleones diarios, se le arroja y se le despoja de un establecimiento que él habia creado, dejando en él 32 huéspedes, para dárselo á otro inquilino! ¡Cuánta crueldad y qué sentimientos tan duros revela el que eso practica!

Es preciso que Almería sepa esto, es preciso que sepa todo el mundo que Don Bernardo Bueso me persiguió, como se persigue á una fiera, haciéndome mudar cuatro casas sucesivas, con 52 camas de hierros, 43 estrados completos, 104 colchones, 4.015 varas de alfombras y esterres, dos carruages y demás enseres necesarios para el servicio del hotel de que fui cruelmente lanzado. Su plétora de metálico le sirvió para embargarme y despues complicarme en una causa criminal y luego de consumadas estas vejaciones, ¡oh parto de los montes! aparece una deuda de 7 rs. y eso apelando á una torpe falsificación de que conoce el Juzgado de primera instancia de esta capital.

No puedo menos que aconsejar á mis contrarios que cuando tengan que probar algo en la serie de pleitos que tenemos, saquen un testimonio del folio 115 del expediente de desahucio (a) Zanja de escombros.

De este modo, se gasta el dinero, que podría aliviar tantas miserias; este es el fundamento que tienen algunos estóridos para decir que yo no tengo razon y que soy un litigante temerario; pero yo reto á mis adversarios para que nieguen la verdad del mas pequeño detalle de lo que dejo relatado. ¿Cómo han de negarlo? Todas sus habilidades, paradojas, sofismas y triquiñuelas, abortos bastardos del interés ó de la vanidad hinchada y gárrula, no podrán negar los 22 fallos que van dictados en contra de mis perseguidores en todos mis asuntos y los análogos á ellos, y los 10 testimonios en que se basa mi razon, á los que agregaré el que pienso pedir de la denuncia.

Despues de conocidos estos hechos, no habrá persona que me crea culpable de ser un litigante de mala fé ó tendrá mohoso el entendimiento.

Sigan arrastrándose mis contrincantes por las antenas de los poderosos, demandando el influjo del favoritismo, alterando la verdad de los fundamentos que dieron origen al litigio, y propalando que apoyado en una justificación de pobreza, solo quiero molestarlos recabando su dinero; la mentira no puede subsistir mucho tiempo aunque se la cubra de efímeras flores y de vanos oropeles, y los Magistrados no se dejan seducir por güeros razonamientos ni declamaciones estravagantes como tienen motivo de haberlo visto en los tres pleitos que están en curso en el Tribunal competente, amén de

otros tres en que entendió el Juzgado Municipal. Según fueron los inicuos atropellos de que he sido víctima, tienen que ser las defensas; volviendo á repetir como he dicho siempre que no quiero nada de los herederos de D. Bernardo Bueso, sino que se me tasen los perjuicios que se me han irrogado y se me indemnice como es de ley.

Mis adversarios han combatido mi justificación de pobreza, asegurando no ser cierto que estoy encargado en administrar una casa de huéspedes; que voy con mi familia de campo, llevando en el techo del coche los cestos de la comida, que nos tratamos con familias decentes y por último, como *suprema ratio*, que tengo un niño estudiando en las aulas de este Instituto de 2.ª Enseñanza, el cual posee una bestia de recreo, ó sea un burro que tiene de altura 71 centímetros. Mas sin embargo de todos esos luminosos argumentos, la Audiencia de Granada, en dos solemnes vistas públicas, con asistencia en la segunda del Presidente de la Audiencia y cuatro Magistrados, el ministerio fiscal y los dos abogados, me ha declarado pobre para litigar, como así lo estoy, porque así me ha dejado la inquina de D. Bernardo Bueso y sus herederos, enviando desde aquí el testimonio de mi gratitud al distinguido jurista y eminente orador Don Melchor Almagro que cumpliendo los dictados de su conciencia, tan brillantemente á patrocinado mi causa pulverizando hasta sus cimientos el edificio de caña y arena levantado por mis encarnizados enemigos.

No triunfarán estos en la contienda empeñada, no conseguirán embotar el filo de la espada de la augusta Themis, ni velar la estatua de la Ley; esta lucirá al fin con todo su magnífico esplendor, y ante su pedestal caerán confundidos y anonadados esos explotadores del becerro de oro, cuyo bello ideal se cifraba ¡oh almas cándidas y generosas! en echar á presidio á un padre de familia y en dejar á sus hijos en la miseria para que mendigasen de puerta en puerta, quizás tambien en la de la casa del fenecido D. Bernardo Bueso (q. e. p. d.) un pedazo de pan.

Manuel de Torres.

Gacetas.

**El Sr. Gobernador Civil ha** pedido á la Dipulacion que además de los dos empleados que tiene á sus órdenes para despachar la seccion de cuentas atrasadas, nombre de la misma Secretaria otros dos funcionarios que se dediquen al ajuste y ultimacion de las cuentas y presupuestos de los Ayuntamientos.

¿Pues no se suprimió el destino creado por el Sr. Molina con ese objeto porque no hacia falta?

¡Oh sábios! ¡Oh ilustres! ¡Oh sapientísimos varones!

¡Dormid en paz!

**Datos.**—Suplicamos á los señores diputados, ahora que estan todos reunidos, se sirvan adoptar el acuerdo de que los establecimientos benéficos que se sostienen con los fondos de la provincia, publiquen mensualmente en el «Boletín Oficial», como se hace en todas partes, un estado del movimiento de altas y bajas de acogidos que haya en el Hospicio, Casa-Cuna y Hospital y así podrá el público y nosotros juzgar los bienes que á los desvalidos produce la existencia de esos asilos y justificarse los sacrificios que la provincia se impone.

**Ateneo de Almería.**—Hoy, domingo, 14 del corriente mes, se inaugurarán en dicha Sociedad las *Veladas literarias* que han venido anunciándose. La sesión comenzará á las ocho de la noche y se hallará á cargo del Sr. D. Fernando de Anton, nuevo é ilustrado socio del Ateneo, ya conocido de antiguo en otras capitales, y que ahora se encuentra en la nuestra. Tanto por el nombre de que viene precedido el autor, cuanto por la variedad de los trabajos preparados, creemos que asistirá numeroso público, y que saldrá satisfecho de la *Velada*. Además, júntase la circunstancia de que se ha invitado á los socios para que lleven, si gustan, á sus respectivas familias á tan agradable acto del Ateneo, y este será un nuevo motivo que atraiga á los salones de la Sociedad á la distinguida juventud que á ella pertenece. Consideramos desde luego muy conveniente que concurra el sexo hermoso á tales reuniones, y mucho celebraremos que sea dignamente secundada la iniciativa de algunos Sres., que se hallen dispuestos á realizar esta noche tan acertado pensamiento.

Ahora, hé aquí el *Programa* de la *velada*:

PRIMERA PARTE.

- 1.º *El Amor*, artículo filosófico, leído por el autor.
- 2.º *Sonetos A Cervantes, A Mirabeau, Al Oro, La Hipocresía, Lincoln y A Quintana*, id. por el Sr. Cereceda.
- 3.º *Veledad de las muchedumbres*, idem, y *Los pavos reales*, fábula, id. por el señor Gutiérrez de Tovar.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º *La eterna incógnita*, poesía, leída por el autor.

- 2.º *El Ether*, id., id. por el Sr. Belver.
- 3.º *Una reunion de confianza*, artículo festivo, id. por el Sr. Gutiérrez.

**Han sido puestas en libertad** las personas que fueron presas hace cerca de un mes, por el supuesto crimen en un cortijo del Marchal Alto, término de Enix, con la circunstancia de marchar aquellas en compañía del *tonto* que según hemos dicho en otro de nuestros números habia parecido y que se decia habia sido asesinado y quemado su cadáver, para que todo Enix lo vea.

El caso es raro y digno de figurar en el índice de las causas célebres de España.

**La Sociedad económica de Amigos del Pais de Málaga** celebró sesión nocturnas pasadas habiendo aprobado las bases para la adjudicacion de premios entre los maestros y maestras de las escuelas públicas que más se distinguen por el método de enseñanza y por sus resultados. Los premios serán de 3.000, 2.000 y 1.000 reales para los maestros, aparte de un diploma honorífico, y libros, instrumentos y ropas para los alumnos.

En cuanto á la mocion de que dimos cuenta oportunamente y se refiere á la conveniencia de que la sociedad tome la iniciativa para realizar una Exposicion regional en el año próximo, se acordó que los firmantes de la misma presenten un proyecto para que se discuta y sirva de base á las decisiones sucesivas.

**Conversacion sobre Resfriados.**—Cuando los poros del cuerpo, se cierran repentinamente, por causa, de un gran cambio de temperatura, una corriente de aire, una lluvia fria, ó cualquier otro motivo, la sangre es impelida del exterior contra los órganos de respiracion, y una congestion es de temerse. Antes de que los síntomas se agraven, acudid al Pectoral de Anacahuila, el cual obra como sudorífico, y como tónico, restaura el equilibrio perdido de la circulacion, y produce el efecto deseado, por medio de los absorbentes, sobre los pulmones irritados. Los resfriados violentos, la neumonia y la tisis pueden evitarse, usando con tiempo este excelente remedio vegetal.

Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacleo puro, es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio.—474.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Pildoras Holloway.**—Este remedio ha pasado triunfantemente por todas las pruebas á que el tiempo, la enemistad y las preocupaciones han tenido á bien ponerlo; y hoy es reconocido universalmente como la medicina mas eficaz para esos desarreglos del sistema que suele producir el cambio de las estaciones. Cuando se enfria el aire y se entorpecen las funciones de la piel, una dosis ocasional de las Pildoras Holloway compensa dicho entorpecimiento con la actividad que excita en el hígado y los riñones. Tan benéfica es la accion alterativa, purgante y tónica de las expresadas Pildoras que sobresalen entre todos los demás medicamentos. Ellas son un tesoro inestimable para todas las personas débiles ó de edad avanzada que padecen falta de apetito, indigestiones ó salud decaecida.

**Efemérides.**—14 Noviembre 1536.—Es herido mortalmente Garcilaso de la Vega en el asalto de Marsella.

Día 14.—577.—Concilio de Toledo para la division de los obispos de España.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN LOS DIAS 10 Y 11.

	Pts.	Cts.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	1737	774
Idem por arbitrios.	36	50
	1774	24
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	126	76
Idem por arbitrios.	50	36
	177	12
<i>Barrio-Alto.</i>		
Recaudacion por consumos.	45	78
Idem por arbitrios.	3	94
	49	72
Fielato Central y Depósito.	72	49
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	99	80
Idem por arbitrios.	0	00
Recaudado por uva.	81	60
<i>Matadero.</i>		
Por carnes.	91	»
Total.	2.345	95

Almería 11 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Oña.—El Visitador Andrés Alonso.

**MINA HORTENSIA,** sita en el cerro del Capitan, término de Almócita.

El día 21 del corriente, á las doce de su mañana, hasta las dos de la tarde,

se admiten proposiciones para dar á partido la citada mina, por acuerdo de la junta general y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del Presidente que suscribe, calle de Alvarez de Castro, núm. 3 principal. Almería 5 de Noviembre de 1880.—Eduardo Santisteban.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 12 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor español San Fernando.  
De Málaga, id. id. Vinuesa.  
De Arenda, brick-barca española Veritas.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor español Vinuesa  
Para Orán, id. id. Victoria.  
Para Málaga, id. id. San Fernando.  
Además 2 laudes.

LABORATORIO QUIMICO ALEMAN

PARA

TODA CLASE DE ENSAYOS Y ANÁLISIS,

bajo la direccion del Ingeniero químico

**D. BERNADO MOBIUS.**

Precios moderados, según tarifa. Ensayo por plomo y plata de la misma muestra, Rvn. 30.

Calle de Pescaderos, núm. 10.

Ultimos dias de venta.

REVOLUCION COMERCIAL.

¡¡¡ALERTA HABITANTES DE ALMERIA!!!  
Paseo del Principe, frente al Cenotafio.

A ruego de varias personas de esta localidad, se quedará por breves dias el representante de la casa PROHODOM de Paris, con objeto de liquidar una pequeña partida de géneros, procedentes de la quiebra del Bazar Lucentino de Alicante, y su casa sucursal de Murcia, los cuales se espenderán á partir del lunes 8, desde las 8 de la mañana á las 10 de la noche en Los Bajos de la casa frente al «Cenotafio», en la punta del Paseo del Principe y á los desconocidos precios siguientes:

SERVICIOS DE MESA DE METAL BLANCO.

- Cubiertos, los de 14 rs. en 6 id.
- Id. los de 10 rs. en 4 id.
- Cucharitas de café, las de 4 rs. en 2 idem.
- Id. las de 3 rs. en 1 id.
- Cazos para caldo, los de 21 rs. en 8 idem.
- Cucharones, los de 18 rs. en 6 id.
- Cuchillos mango níquelado, eternos, los de 10 rs. en 4 id.
- Id. mango grabado, id., los de 10 reales en 4 id.
- Id. mango acero, una pieza, los de 8 rs. en 4 id.
- Id. mango hueso, con tornillo, los de 6 rs. en 3 id.
- Id. postres níquelados y grabados, los de 7 rs. en 3 id.
- Servilletas numerotadas, los de 5 rs. en 2 id.

AVISO IMPORTANTE.

Sabedor el Sr. D. Ramon Fons, que algunos especuladores han tenido la osadía de vender en esta plaza objetos de cobres blanqueados al mercurio por metal blanco, abusando de la confianza y credulidad de tan inteligente y apreciable vecindario, y para no ser confundido con dicha gente, AUTORIZA al comprador á efectuar sobre cualesquier pieza titulada «Metal Blanco» la operacion que juzgue conveniente, como la de «Limar, Raspar ó Cortar» antes ó despues de comprar, para enterarse si el metal es igual por dentro que por fuera, y en caso de lo contrario devolver religiosamente el dinero al desconocido.

JUAN J. MILLER.

Calle de las Tiendas, núm. 14, esquina á la de Hernan-Cortés.

Especialidad en sombreros de todas clases y flores francesas. En este acreditado establecimiento encontrarán sus numerosos favorecedores las mas recientes novedades en sombreros para niños, niñas y señoritas y las últimas modas en sombrero para caballero.—Se reciben encargos á medida y se reforman toda clase de sombreros.

14. TIENDAS. 14.

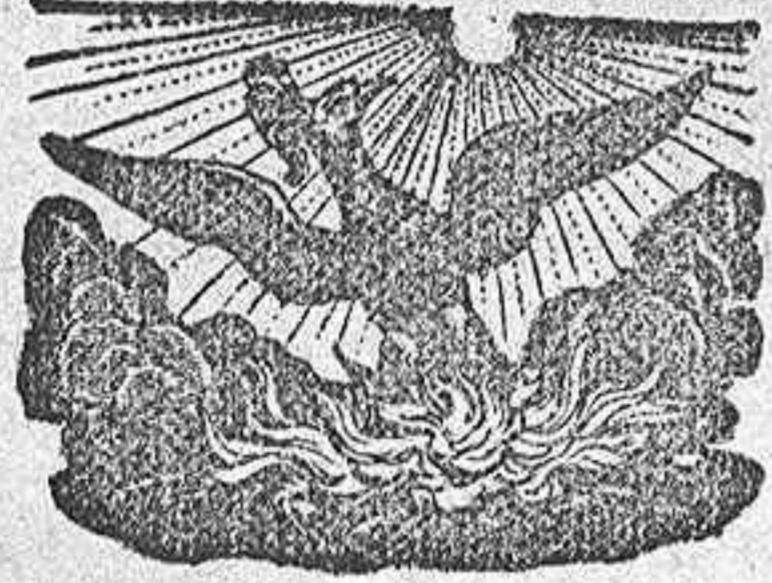
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

COMPañIA FRANCESA

DEL

**FENIX.**



SEGUROS Á PRIMA FIJA

CONTRA

**INCENDIOS.**

Siniestros pagados desde 1.º de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.  
Pesetas 171.089,208,13 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destrucción por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

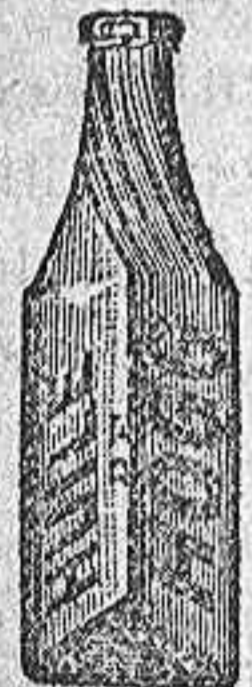
Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosión del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

HOGG, Farmacéutico calle de Castiglione, 2, en París; Único Proprietario

## ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO



De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de más de 25 años, contra: las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenaz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general, etc., y para fortificar á los niños endeables y delicados; es dulce y fácil de tomar.

Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones imaginadas por la especulación para reemplazar el aceite natural só pretexto de hacerle mas eficaz ó mas agradable, ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y a veces son hasta peligrosas.

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao, natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares (su modelo está depositado en Madrid con arreglo á la ley Española).

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de Hogg se halla en las principales farmacias.

Depósitos en las principales Boticas y Droguerías.

MADRID: La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

Gran éxito en París

## VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

## PILDORAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Establecimiento de quincalla, ferreteria, herramientas de todas clases, paquetería catalana y extranjera, artículos de viaje, puntillas bordadas, novedades en pendientes y alfileres de doublé, abanicos, bastones, juguetes muy caprichosos, elegante surtido en camas de hierro inglesas y sevillanas, variada colección en objetos de cristal Bohemia, como son jarrones, licorerías, juegos de lavabo y de Berdot.

BIZCOCHOS DE REIMS.

Esmerada elaboración y únicos para el chocolate.—84 bizcochos, ó sea 8 rs., una libra.—Se expenden Almedina, 15.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas establecido hace ya muchos años en la antigua Puerta del Sol, hoy calle del Teatro, ofrece á los aficionados á la agricultura y floricultura, un extenso y variado surtido, tanto en frutales, como en arbustos, árboles de paseo, etc., etc.

También ha recibido infinidad de plantas de jardín entre ellas los hibiscos dobles, hortensias, camelias y un gran número de rosales. Cincuenta variedades de jacintos dobles traídos del mismo Holanda, é igual número de tulipanes.

Entre los naranjos y limoneros tiene uno de los mejores plantales que resiste la sequedad y veinte años menos el tras-

plante, como se puede ver en dicho Depósito.

Hay semillas francesas de todas clases.

**Establecimiento de paños**—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages completos.—Baratura inigual.

## PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## GERONIMO ABAD,

TIENDAS, 31 y 33.

Acaba de llegar un bonito surtido de artículos de Berlin, en macetas y peceras con pies de madera tallada. Peceras con floreros, floreros, violeteros, centros, neceseres de costura, neceseres para viaje, cajas para pañuelos y para guantes, álbums, saquitos teja y seda. Escribanías Shakespeare y otras, cigarreras, perchas con candeleros y espejo, y otros artículos además todos muy elegantes y de esquisito gusto.

Extraordinario surtido en camas inglesas.

## PARADOR DE LA TRINIDAD.

Estando para concluir el arriendo de este hermoso edificio situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. 1 de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones, reúne cochera y cuartos estensas y ventiladas.



## LOMBRIZ SOLITARIA.

Curación con los GLOBULOS SECRETAN, Farm. lámeado y decorado. Único remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los hospitales de París.—Siempre buen resultado.—Depósito: SECRETAN, 37, avenue Friedland, PARIS.—PRECIO 48 REALES. Evitar las Imitaciones.

En Almería D. J. Gomez Talavera.

**DIAZ HERMANOS,**  
PLAZA DE BILBAO NUM. 1  
ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombrerería se han recibido un magnífico surtido de sombreritos de diferentes formas y clases para señoras, señoritas, niñas y niños de todas edades, propios de la estación.

Tiendas, 31 y 33.

## LAS FILIPINAS.

Acudid que se acaban.—Géneros de alta novedad.—Lienzos finos de Bélgica é Inglaterra, batistas francesas, infinidad de dibujos en cretonas, lanas superiores, variedad en sedas, cortinas elegantes, portiers y otros muchos artículos de fábricas nacionales y extranjeras.

LAS FILIPINAS.

Esquina á la calle de Florida-Blanca.

BAZAR DE MUEBLES.

Grandes talleres de ebanistería y tapicería.

7, Calle Real número 7.

Alta novedad en muebles de todas clases.—Especialidad en moviliarios para salas, gabinetes, tocadores, comedo-

res y despachos.—Preciosas camas á la francesa é inglesas y torneadas de dos personas desde 7 duros en adelante.—Silleries Luis 13, 14, 15 y 16 desde 2.500 reales en adelante.—Id. Pampadour y lambrequin desde 1.000 en adelante.—Id. catalanas torneadas á 11 reales una.—Precios s lámparas con 30 por 100 de rebaja.—Completo surtido de pasamanería para cortinajes.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.

Seis ó ocho aplicaciones á lo mas, son suficientes para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo mas mínimo, con el uso de la CROMURGICA, sino que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.—No es necesario para el uso de la Cromurgica, desengrasar, lavar ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación.—Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético.

Depósito en Almería, Farmacia de Santo Domingo, del Licenciado Vivas Perez.

## FARMACIA DE LOPEZ FERRON, HOSPITAL Y EMIR, 16.

La repugnancia que tienen los niños á tomar medicamentos, particularmente purgantes, hace que los facultativos no puedan llenar las indicaciones que se proponen, dando lugar las mas veces á que la afección siga en aumento, hasta una fatal terminación.

Para evitar este inconveniente, se expenden en esta farmacia pastillas tónico-purgantes, que la experiencia ha demostrado sus buenos efectos.

Se pueden tomar disueltas en chocolate, café ó té.

16, Hospita y Emir, 16.

## CERVECERIA INGLESA.

En este establecimiento encontrarán los señores sócios un variado y estenso surtido de suculentos manjares, sirviéndose almuerzos, comidas y cenas desde 8 reales en adelante. También se servirán raciones á precios económicos, y se mandan á domicilio sin alterar los precios toda clase de vinos y licores.

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marín 16.

Agotada por completo la primer remesa de pieles-sábanas, he recibido la segunda á precios más baratos.

Una partida de pieles ante para albañiles y cazadores.

Además 500 pieles caballo blanco á 13 reales libra.

## EL MEDIODIA. COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Esta compañía constituida solamente para las provincias de Andalucía, esta representada en esta por D. Patricio Benitez.

## Joaquin M. Góngora,

ESTABLECIMIENTO DEL BARCO calle de Granada, núm. 67.

Se ha recibido la simiente de alfalfa, ya lo sabeis LABRADORES.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones Flandes 3 por 9 de todos largos  
» 3 por 7 de 5 varas.  
Alfangias » 2 1/2 por 7 de todos largos  
Viguetas » 6 por 6 »  
Tablones pino tea 3 por 9 »  
Alfangias » 3 por 6 de 5 varas.